

“Valorando vidas que enseñan”

NO. AC-02-HDSSD-DAF-CM-2020-0037.

ACTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE COMRPA MENOR REF. NO. HDSSD-DAF-CM-2020-0037, PARA LA COMPRA DE INSUMOS HOSPITALARIOS.

En el salón de reuniones del cuarto (4to) piso del edificio administrativo que aloja en el Hospital Docente SEMMA Santo Domingo, sito en la calle José Joaquín Pérez esquina Josefa Perdomo, sector Gazcue, de esta Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los veintiún (21) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), siendo la dos (02:00 p.m.) hora de la tarde, se reunieron la **Dra. Carmen Adames**, Directora General HDSSD y la **Lcda. Milagros Gilbert**, Subdirectora Administrativa-Financiera HDSSD, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto en el Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), y su modificaciones contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), así como el Manual de procedimiento de Compra Menor dictado por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

En lo inmediato, se dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

ÚNICO: Conocer y Decidir sobre la **ADJUDICACIÓN** de Proceso de Compras de Modalidad Compra Menor **Ref. No. HDSSD-DAF-CM-2020-0037**, correspondiente a la **“COMPRA DE INSUMOS HOSPITALARIOS.”**

CONSIDERANDO: Que en fecha del día doce (12) del mes de agosto del año 2020, se procedió a hacer pública la convocatoria a participar para procedimiento de Compra Menor **Ref. No. HDSSD-DAF-CM-2020-0037**, otorgándose como al afecto otorga dos (02) días a los interesados para presentar propuestas mediante el Portal Transaccional de Compras Dominicanas.

CONSIDERANDO: Que se invitaron directamente por el Portal que administra el Órgano Rector cinco (05) oferentes;

1. Nuovopharma Dominicana, EIRL.
2. Suplidores Médicos Comerciales Sumedcor, SRL
3. Hospifar, SRL.
4. EK Pharma Solutions, SRL.
5. Pérez Barroso, SRL.

“Valorando vidas que enseñan”

CONSIDERANDO: Que de los proveedores invitados directamente por el Portal Transaccional de Compras presentaron propuesta;

1. Hospifar, SRL.
2. Pérez Barroso, SRL.

CONSIDERANDO: Que los siguientes oferentes se enteraron por el Portal de Compras Dominicanas;

1. Suplitodo Tintor, SRL.
2. Macrotech, SRL.
3. Group Z Healthcare, SRL.
4. Asmed, SRL.

CONSIDERANDO: Que en total seis (06) oferentes presentaron ofertas técnicas/económicas;

1. Hospifar, SRL.
2. Pérez Barroso, SRL.
3. Suplitodo Tintor, SRL.
4. Macrotech, SRL.
5. Group Z Healthcare, SRL.
6. Asmed, SRL.

CONSIDERANDO: Que se realizaron las evaluaciones cuantitativas y cualitativas, y se comprobó que los proveedores que cursaron sus ofertas, cumplieron con la propiedad del perfil requerido en las Especificaciones Técnicas.

CONSIDERANDO: Que para fines de determinar los adjudicatarios de este proceso, se debe proceder a una evaluación técnica del contenido de las Ofertas Técnicas/Económicas en lo que concierne a calificación técnica

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo ante expuesto, se ha decidido acoger de manera plena las recomendaciones vertidas por los peritos actuantes en este proceso y en consecuencia adjudicar el presente proceso que se desarrolla en el dispositivo de este Acto Administrativo.

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, en su artículo número 26 que dispone lo siguiente: “La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

“Valorando vidas que enseñan”

CONSIDERANDO: Que referente a la evaluación técnica del proceso, por problemas institucionales no se entregó en tiempo oportuno causando estos que la adjudicación no se realizara en el tiempo pautado en el cronograma de actividades del referido proceso.

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Hospital Docente SEMMA Santo Domingo es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes participantes.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas con modificaciones de la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTA: La Apropiación de Fondos, correspondiente al proceso de **Ref. No. HDSSD-DAF-CM-2020-0037**, emitida por la Subdirección Administrativa-Financiera, que forma parte integral de este proceso.

VISTO: El Análisis de las Ofertas incluidas en este proceso, generado a través del Portal de Compras Dominicanas, perteneciente al referido proceso.

VISTO: El Informe Técnico Pericial de fecha del día veintiuno (21) del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), correspondiente al proceso No. **HDSSD-DAF-CM-2020-0037**.

VISTA: La Oferta Técnica/Económica presentada en tiempo oportuno por la razón social **HOSPIFAR, SRL.**, ascendente a la suma de **SEIS CIENTOS DIECISIETE MIL CIENTOS SESENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 73/100 (RD\$617,163.73)** con impuestos incluido, empresa que participó a raíz de la publicación del proceso en el Portal de Compras Dominicanas.

DO MIZ

VISTA: La Oferta Técnica/Económica presentada en tiempo oportuno por la razón social **PEREZ BARROSO, SRL.**, ascendente a la suma de **TRECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 08/100 (RD\$382,500.00)** con impuestos incluido, empresa que participó a raíz de la publicación del proceso en el Portal de Compras Dominicanas.

VISTA: La Oferta Técnica /Económica presentada en tiempo oportuno por la razón social **MACROTECH, SRL.**, ascendente a la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 10/100 (RD\$476,576.10)** con impuestos incluido, empresa que participó a raíz de la publicación del proceso en el Portal de Compras Dominicanas.

VISTA: La Oferta Técnica/Económica presentada en tiempo oportuno por la razón social **GROUP Z HEALTHCARE, SRL**, ascendente a la suma de **OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 87/100 (RD\$8,550.87)** con impuestos incluido, empresa que participó a raíz de la publicación del proceso en el Portal de Compras Dominicanas.

108

“Valorando vidas que enseñan”

VISTA: La Oferta Técnica/Económica presentada en tiempo oportuno por la razón social **SUPLITODO TINTOR, SRL**, ascendente a la suma de **CUATROCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$411,525.00)** con impuestos incluido, empresa que participó a raíz de la publicación del proceso en el Portal de Compras Dominicanas.

VISTA: La Oferta Técnica/Económica presentada en tiempo oportuno por la razón social **ASMED, SRL**, ascendente a la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRES PESOS DOMINICANOS CON 60/100 (RD\$846,703.60)** con impuestos incluido, empresa que participó a raíz de la publicación del proceso en el Portal de Compras Dominicanas.

POR TALES MOTIVOS, los abajo firmantes en nuestras respectivas calidades, válidamente reunidos, resolvemos, por unanimidad de voto, adoptar lo siguiente:

PRIMERO: Los abajo firmantes, en cumplimiento a sus atribuciones han decidido, a unanimidad de votos de la concesión por artículo (ítem) al oferente según el siguiente esquema:

No.	Suplidor	Ítem	Total
1	Group Z Healthcare, SRL.	3	RD\$8,550.87
2	Asmed, SRL.	5, 6, 7 y 11	RD\$60,376.6
3	Hospifar, SRL.	2, 8, 9, 10, 13 y 15	RD\$571,563.73
4	Macrotech, SRL.	12	RD\$4,588.73

TOTAL ADJUDICADO

RD\$ 645,079.93

SEGUNDO: Se decide declara desierto el ítem No. 1, debido a que no fueron presentadas ofertas para este insumo; en tanto declara desiertos los ítems No. 4 y 14 por incumpliendo técnico según el informe técnico que sustenta esta adjudicación.

PARRAFO: Para los casos anteriores se instruye a la Gerencia de Compras Generales, a lanzar los ítems desiertos en un nuevo proceso de compras.

TERCERO: Ordenar a la Unidad Operativa de Compras, notificar la Adjudicación a los oferentes participantes en este Proceso de Compras.

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó un Acta en original, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.


Dra. Carmen Adames,
Directora General.




Lcda. Milagros Gilbert,
Subdirectora Admr. Financiera